

Estimados, en Fast Check CL estamos analizando el proyecto de ley aprobado recientemente por la Cámara de Diputados, que busca restringir el acceso a beneficios estatales para extranjeros en situación irregular.

Más allá de los aspectos técnicos, nos interesa profundizar en cómo esta normativa afecta la realidad de los niños, niñas y adolescentes (NNA).

En ese contexto, solicitamos su apoyo para responder las siguientes preguntas:

1) ¿Cuál es la postura de la Defensoría frente a la idea central de este proyecto?
¿Creen que el camino para "ordenar" la migración debe pasar por restringir el acceso a servicios básicos para los hijos de personas en situación irregular?

La Defensoría de la Niñez considera que esta propuesta vulnera derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes.

En Chile —y según los tratados internacionales que hemos suscrito— todos los niños deben acceder a prestaciones sociales sin discriminación, independientemente de la situación migratoria de sus padres.

Restringir ese acceso no solo contradice la Ley de Garantías y los compromisos internacionales, sino que además deja a estos niños en una situación de desprotección que el Estado tiene el deber de evitar.

Este no es un debate técnico: es una decisión sobre si protegemos o excluimos a los más vulnerables.

2) Existe una percepción ciudadana muy instalada de que los migrantes "colapsan" los hospitales y "quitan" los cupos en los colegios. Desde su trabajo en terreno y con los datos que manejan, ¿es real que la presencia de niños extranjeros está dejando sin atención o sin educación a los niños chilenos?

Los datos no respaldan la idea de que la migración infantil esté colapsando el sistema.

En JUNJI, por ejemplo, los niños migrantes representan menos del 4% de la matrícula total.

En el sistema escolar, alcanzan un 4,3%.

Es decir, su presencia es acotada y en ningún caso explica problemas estructurales de acceso.

Por lo tanto, hablar de “desplazamiento” de niños chilenos no tiene sustento en la evidencia.

3) El proyecto busca que los extranjeros sin cédula no puedan inscribirse en el Registro Social de Hogares ni recibir ciertos beneficios. En la práctica, ¿qué le pasa a un niño que no tiene RUT o que no figura en estos registros? ¿Cómo se ve afectada su alimentación, su salud preventiva o su acceso a un espacio seguro como el jardín infantil?

En la práctica, un niño que queda fuera de estos registros enfrenta mayores barreras para acceder a servicios básicos como salud, alimentación o educación inicial.

Aunque la ley chilena establece que los niños deben acceder a beneficios sociales sin importar la situación migratoria de sus padres, este proyecto introduce obstáculos que pueden dificultar ese acceso en la práctica.

Además, es importante aclarar que el sistema actual ya tiene reglas claras: no existe un “vacío legal” que justifique nuevas restricciones.

Por eso, el riesgo no es ordenar el sistema, sino generar exclusión en una etapa crítica del desarrollo.

4) ¿Qué señal se le da a la sociedad cuando se aprueba una ley que dice que un niño chileno debe ir "primero en la fila" antes que un niño extranjero irregular? ¿Qué riesgos de convivencia o de estigmatización ven en esta medida?

Instalar la idea de que un niño debe ir "primero en la fila" por su nacionalidad o situación migratoria es una señal muy preocupante. No solo contradice el principio de no discriminación, sino que también puede fomentar estigmatización y tensiones en espacios cotidianos como escuelas o centros de salud. Cuando el Estado valida esas diferencias, el mensaje que se transmite es que hay niños que valen menos que otros. Por eso, creemos que el foco debe estar en fortalecer las políticas públicas y no en generar divisiones que afectan la convivencia social.

5) A menudo se dice que los niños "no deciden migrar" y que son arrastrados por las decisiones de los adultos. ¿Sienten que este proyecto termina castigando a los menores de edad por la situación administrativa de sus padres?

Sí, este tipo de medidas termina afectando directamente a niños que no han tomado ninguna decisión sobre su situación migratoria.

El principio de no discriminación es claro: todos los niños deben gozar los mismos derechos, sin importar su origen o la situación administrativa de sus padres.

Cuando una política establece diferencias en función de esos factores, no solo vulnera derechos, sino que también instala una lógica peligrosa: que hay niños que merecen menos protección. Y eso tiene efectos concretos en la convivencia y en los procesos de integración social.